



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COLEGIO NACIONAL PINILLOS
Aprobado por Resolución No 233 de abril 28/08 para la sección Diurna Vespertina como
Técnica en informática y Guía Turística y Sección Nocturna Jóvenes y Adultos.
Sedes: María Auxiliadora, Juan Bautista Del Corral, Elvira López de Facio Lince.
Registro Dane No. 1113468001038 NIT 806011560- 4.
Calle 18 No.2B- 44 Mompós - Bolívar



E-mail: ienalpinillos_mompox@yahoo.es

ietcolegionacionalpinillos@sedbolivar.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS

PROCESO DE SELECCIÓN HASTA LA CUANTIA DE 20 SMLMV

Mompós, 26 de enero de 2026.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa Técnica Colegio Nacional Pinillos requiere la limpieza y mantenimiento de los patios, zonas verdes y jardines de la institución educativa al iniciar las clases escolares es una acción fundamental para garantizar un entorno seguro, saludable y adecuado para el desarrollo integral de la comunidad educativa.

Estos espacios son utilizados diariamente por los estudiantes para actividades recreativas, deportivas y pedagógicas, por lo que su adecuada limpieza previene la acumulación de residuos, la proliferación de insectos y roedores, así como posibles focos de infección que puedan afectar la salud de los alumnos, docentes y personal administrativo. Asimismo, el mantenimiento de las áreas verdes contribuye a la formación de hábitos de cuidado del medio ambiente, fomentando valores como la responsabilidad, el respeto por la naturaleza y el sentido de pertenencia hacia la institución. Un entorno limpio y ordenado impacta positivamente en el bienestar emocional de los estudiantes, favoreciendo la convivencia escolar y un mejor rendimiento académico.

Por otra parte, al iniciar el año escolar, estos espacios suelen presentar acumulación de maleza, hojas secas y desechos debido al periodo de inactividad, lo que hace indispensable realizar labores de limpieza, poda y adecuación para evitar riesgos de accidentes y garantizar condiciones óptimas de uso. Teniendo en cuenta esto la institución educativa está interesada en recibir propuestas para satisfacer estas necesidades, mediante invitación publica por modalidad de selección régimen especial; contratación inferior a 20 smlmv (ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015 y manual de contratación de la institución educativa), que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan anual de adquisición, para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de la Institución Educativa..

2. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR: La Institución Educativa Técnica Colegio Nacional Pinillos requiere contratar para el “SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATIOS, ZONAS VERDES Y JARDINES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COLEGIO NACIONAL PINILLOS”.
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
70000000	70110000	70111500	70111503	SERVICIO DE PODA DE ARBOLES
70000000	70110000	70111700	70111703	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES
70000000	70110000	70111700	70111706	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CESPED



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COLEGIO NACIONAL PINILLOS
Aprobado por Resolución No 233 de abril 28/08 para la sección Diurna Vespertina como
Técnica en informática y Guía Turística y Sección Nocturna Jóvenes y Adultos.
Sedes: María Auxiliadora, Juan Bautista Del Corral, Elvira López de Facio Lince.
Registro Dane No. 1113468001038 NIT 806011560- 4.
Calle 18 No.2B- 44 Mompós - Bolívar



E-mail: ienalpinillos_mompox@yahoo.es

ietcolegionacionalpinillos@sedbolivar.gov.co

DESCRIPCION
MARIA AUXILIADORA
GUADAÑA EN INTERIOR EXTERIORES EN JARDINES Y PATIOS, BOTADA DE HIERBAS Y RAMAS
JUSTINO CABEZA
GUADAÑA Y CORTE DE RAMAS EN PARTE EXTERIOR E INTERIOR
ELVIRALÓPEZ DE FASIO LINCE
GUADAÑA EN JARDINES, LIMPIEZA DE CALLEJONE CORTE DE MATAS DE PLANTANO
JUAN BE DEL CORRAL
GUADAÑA EN MALEZAS Y CORTE EN CALLEJONES, RECOJIDA Y BOTADA DE FOLLAJES

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

VALOR ESTIMADO	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)
DURACION O PLAZO	8 DIAS
FORMA DE PAGO	A CONTRA ENTREGA, Y A PLENA SATISFACCION DEL RECTOR O PERSONA ENCARGADA.
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COLEGIO NACIONAL PINILLOS

5. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN: se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe:

-) Que cumpla con la papelería exigida en la propuesta según normatividad vigente.
-) Propuesta económica, el que oferte el menor precio.
-) Propuesta que cumpla con todas las especificaciones técnicas descritas en la publicación.
-) Experiencia en la prestación del servicio, cuando corresponda.
-) Y los demás que la Institución Educativa considere según el objeto a contratar.

Para la verificación de los requisitos habilitantes, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la prestación de los documentos y acreditaciones exigidas. Su incumplimiento implicara la no clasificación para la evaluación de las propuestas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COLEGIO NACIONAL PINILLOS
Aprobado por Resolución No 233 de abril 28/08 para la sección Diurna Vespertina como
Técnica en informática y Guía Turística y Sección Nocturna Jóvenes y Adultos.
Sedes: María Auxiliadora, Juan Bautista Del Corral, Elvira López de Facio Lince.
Registro Dane No. 1113468001038 NIT 806011560- 4.
Calle 18 No.2B- 44 Mompós - Bolívar



E-mail: ienalpinillos_mompox@yahoo.es

ietcolegionacionalpinillos@sedbolivar.gov.co

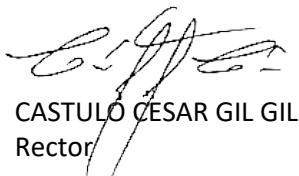
Solo se tendrá en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describen. Y en caso de haber empate, se realizará por sorteo.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION: El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto de la Institución Educativa, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, decreto 4791 de 2008, la justificación de factores de selección permiten identificar a la institución Educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es menos de 20 SMLMV.

Se publica en la cartelera de la Institución Educativa.

Se reciben las propuestas en el plazo publicado; se evalúan y será adjudicado al menor precio y que cumpla con todos los requerimientos. En caso de presentarse una sola y cumpla con todo lo descrito en la invitación, se adjudicará la contratación.

7. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR: El presupuesto es de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), y se ha de pagar a contra entrega y a plena satisfacción del bien y/o servicio solicitado, dentro de los ocho días siguientes.
8. ANALISIS Y COBERTURA DE RIESGOS: De conformidad con el artículo 8 del decreto 4828 de 2008 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.


CASTULO CESAR GIL GIL
Rector